REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 2019-00542 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que, en el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de José Ernesto Rojas Peña, ningún interesado compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda.

2. Ejecutado el auto anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico del 28 de octubre de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d607e1073ac4f0e21cae1853b14f806ca50a11349efe920674243617496b09**

Documento generado en 27/10/2022 07:11:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica